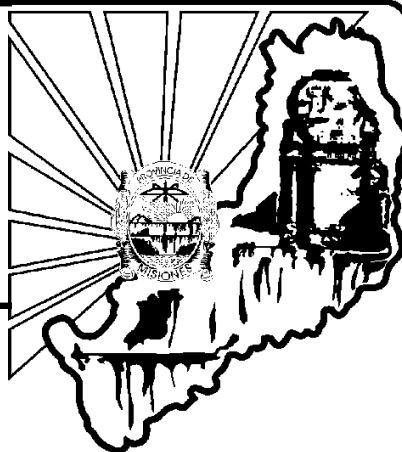


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII Nº 16464

POSADAS, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1338, 1339, 1341, 1349 y 1354.....	Pág. 2 y 3.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 112.....	Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Salto Encantado: Ordenanzas N°s.: 69, 70 y 71.....	Pág. 4 a 9.
Sociedades:	Pág. 9 a 11.
Edictos:	Pág. 11 a 16.
Subastas:	Pág. 16 y 17.
Convocatorias:	Pág. 17 a 20.
Licitaciones:	Pág. 20 y 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100) a favor de la firma “**CALGARO YESICA DANIELA**” – C.U.I.T. N° 27-36027325-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1354

POSADAS, 02 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a efectuar una Contratación Directa por la suma total de \$ 26.852.010.- (PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ), con la firma “DAMSA S.R.L.” C.U.I.T. N° 33-70994338-9 con el objeto dar continuidad a los servicios de Limpieza Privada, durante los meses de Julio a Diciembre de 2.025, en el ámbito del Edificio III - Centro Cívico, donde funcionan las dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Unidad Superior, Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales- (U.S.C.E.P.P.), Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), Dirección General de Nuevas Tecnologías TICs., Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Técnica Profesional, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Instituto Nacional de Educación Técnica I.N.E.T. y el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, con un costo mensual de: \$ 4.260.370.(PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA), por los meses de Julio a Septiembre de 2.025 y la suma de \$ 4.690.300 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS) por los meses Octubre a Diciembre de 2.025, encuadrando el procedimiento dentro de lo establecido por el Artículo 85° punto 3) inciso e) y el Artículo 86° de la Ley VII – N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma resultante del cumplimiento de lo establecido por el Artículo Primero del presente Decreto, a favor de la firma DAMSA S.R.L., previa recepción de conformidad de los servicios contratados, con cargo a la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-Unidad de Organización 01-UNIDAD SUPERIOR, de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-5-90-1-01-012-01220-0-01 -Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 112

POSADAS, 21 de Octubre de 2.025.-

VISTO: El Expedientes 3405-346/2.025 caratulado: “EMPRESA CRUCERO DEL NORTE S.R.L. ASUNTO S/ AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO SERVICIO POSADAS – EL SOBERBIO Y VICEVERSA” y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2.020; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 382/2.020, N° 410/2.020 y N° 441/2.020, con el propósito de evitar la propagación del virus Coronavirus COVID 19, en tiempo oportuno se suspendieron los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros de modalidad Interurbano en todo el territorio de la Provincia de Misiones;

QUE, conforme el Artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1981/2.020 de fecha 11 de Noviembre del 2.020, las empresas que prestan servicio público de transporte bajo el régimen de permisos del Estado Provincial alcanzadas por dicho Decreto, en forma previa a la iniciación de cada servicio deben obtener una autorización expresa de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación para la reanudación del mismo;

QUE, en ejercicio de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial se autorizó la reanudación de servicios públicos de pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano en virtud de las Disposiciones N° 066/2.020, N° 067/2.020, N° 069/2.020, N° 070/2.020, N° 073/2.020, N° 075/2.020, N° 016/2.021, N° 021/2.021, N° 070/2.021, N° 085/2.021, N° 135/2.021, N° 155/2.021, N° 173/2.021, N° 068/2.022, N° 017/2.023 y N° 124/2.024, las que resultan de marco antecedente;

QUE, la presente Disposición tiene como fin reanudar servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-62629625-0, cuyo permiso ha sido otorgado en virtud de la Disposición N° 176/2.013 de fecha 17 de Julio del 2.013, sin alterar los términos relativos a las líneas, tramos y horarios originales;

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-62629625-0 a reanudar los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial, servicio Directo - Expreso, de la Línea que va desde Posadas a El Soberbio en el horario de 09:30 horas, con regreso de El Soberbio a Posadas en el horario de 18:40 horas, aprobados en virtud de la Disposición N° 176/2.013.-

ARTÍCULO 2º.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L.. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS19586 V16464

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO

ORDENANZA N° 69

SALTO ENCANTADO, Misiones, 01 de Octubre de 2.025.-

AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DEM CON COOPERATIVA DE CRÉDITO KONFIANZA.

VISTO: El proyecto enviado por el DEM, mediante el cual informa la necesidad de brindar al personal municipal herramientas financieras que contribuyan a su bienestar económico; la propuesta de implementación de una línea de créditos personales con débito en recibo de haberes, y la documentación que obra en el expediente administrativo respectivo (Ficha Técnica, Condiciones de la operatoria y Modelo de Convenio); y,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la implementación de una línea de créditos personales para el personal municipal, con devolución mediante débito en recibo de haberes, conforme la Ficha Técnica (ANEXO I), que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a suscribir el Convenio con la cooperativa de crédito KonfianZa, a introducir ajustes de forma y adendas que resulten necesarias para su mejor ejecución, siempre que no alteren la finalidad de la operatoria ni incrementen obligaciones para la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Municipalidad actuará únicamente como agente de retención, procediendo al descuento de las cuotas informadas por la entidad otorgante y su posterior depósito, sin asumir responsabilidad solidaria ni subsidiaria por las obligaciones contraídas por los empleados.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMÍNASE que los descuentos por cuota se realizarán hasta el tope legal vigente de afectación de haberes netos y respetando prioridades de Ley (embargos judiciales, cuotas alimentarias u otras deducciones de carácter obligatorio).-

ARTÍCULO 5º.- DISPÓNESE que la operatoria será sin costo para la Municipalidad. En caso de corresponder, el DEM podrá percibir una retribución por la tarea de retención, rendición y transferencia, conforme lo previsto en los Anexos.-

ARTÍCULO 6º.- INSTRÚYESE a Recursos Humanos y Tesorería a coordinar con la entidad otorgante la confección de planillas mensuales de descuentos, la remisión de nóminas, y el cumplimiento de los plazos de depósito previstos en el Convenio, llevando el registro y archivo respaldatorio correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que la adhesión del personal será voluntaria, mediante autorización expresa del agente para la retención en haberes, con la información previa y suficiente sobre términos, costos y condiciones del crédito.-

ARTÍCULO 8º.- DISPÓNESE que el tratamiento de datos personales de los agentes se realizará conforme la normativa vigente, garantizando confidencialidad, uso limitado a la operatoria y resguardo de la información.-

ARTÍCULO 9º.- FACÚLTASE al DEM a dictar las normas reglamentarias necesarias para la plena ejecución de la presente, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde su promulgación.-

ARTÍCULO 10°.- El DEM deberá informar trimestralmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del HCD un reporte de gestión de la operatoria (altas, bajas, mora informada por la entidad, total retenido y transferido), a efectos del contralor correspondiente.-

ARTÍCULO 11°.- La vigencia de la operatoria será la que se establezca en el Convenio aprobado por la presente, pudiendo el DEM rescindir por incumplimiento grave, razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o por requerimiento del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 12°.- El ANEXO I forma parte de la presente (Ficha Técnica), forma parte integrante de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

KAUSS – Feldmann – Statkiewicz – Vianna – Pombo – Antúñez De Olivera

ANEXO

DETALLE PROGRAMA

Otorgamiento de Créditos Personales con Descuento en Haberes

Municipalidad de Salto Encantado – Cooperativa de Crédito Konfianza

INFORME TÉCNICO

Antecedentes

El personal municipal enfrenta situaciones económicas en las que un crédito personal, ágil y con condiciones favorables, puede resolver necesidades urgentes o planificadas (vivienda, educación, salud, mejoras en el hogar) además, consolidar sus préstamos en uno solo, con mejor tasa y sanear su situación en el sistema financiero.

Objetivo

Otorgar créditos personales a empleados municipales a través de cooperativa de crédito Konfianza, con retención de cuotas directamente de los haberes, sin erogación de fondos municipales, reduciendo riesgos de morosidad y garantizando transparencia.

Alcance

Destinado a todo el personal municipal con relación de dependencia activa y personal contratado, cumpliendo requisitos mínimos de antigüedad y capacidad de pago.

Beneficio

Mejora el bienestar de los empleados, refuerza el compromiso con la institución y contribuye a la estabilidad económica local.

DATOS INSTITUCIONALES DE LA COOPERATIVA

Nombre: Cooperativa de Crédito Konfianza Ltda.

CUIT: 33-71044463-9

Matrícula INAES: 33018

Domicilio Legal: Santiago del Estero 149

Contacto: Tel: 3755-404504

Email: info@konfianza.com.ar

Contacto: Sr. Rodrigo Illa.

PROPUESTA DE CRÉDITO**Características principales:**

- Montos disponibles: Desde \$100.000 hasta \$5.000.000
- Plazos de devolución: 6, 12, 18, 24, 30 y 36 MESES
- Tasa Nominal Anual (TNA): % 60 - CFT + impuestos: 104 %
- Sin costo de apertura de caja de ahorro
- Sin costos de mantenimiento
- Cuota social \$ 5000.00
- Relación CUOTA/INGRESO 25% (mayor porcentaje con previa autorización de la municipalidad)
- El crédito otorgado al personal, son en Cuotas fijas y en pesos
- Seguro Saldo Deudor, en caso de fallecimiento del titular del crédito.
- Garantía: Autorización de descuento en haberes y pagaré a sola firma.

- Requisitos del solicitante:

- Ser personal municipal en relación de dependencia.
- Contratados con previa autorización de la municipalidad.
- Antigüedad mínima: 6 meses.
- Presentación de últimos recibos de sueldo, DNI, teléfono titular, CBU/CVU, servicio.
- Sin consulta en registros de morosidad en informes crediticios.

La firma de la solicitud del crédito será de manera digital o física. Para garantizar transparencia en la operación, el Personal Municipal, recibirá un llamado para la verificación de datos, por parte de la Cooperativa, una vez solicitado el crédito. Verificado y constatado los datos personales (DNI, teléfono, dirección) y del crédito (monto plazo y cuotas), se procederá a su autorización para el desembolso.

Se acompaña grilla comparativa

	12	24	36
Macro *	\$ 155.567,00	\$ 117.733,00	\$ 107.971,00
Prestafacil	\$ 181.300,00	\$ 133.200,00	\$ 117.800,00
KonfianZa	\$ 165.000,00	\$ 127.459,00	\$ 120.975,00

* Más impuestos, más mantenimiento caja de ahorro, más tarjetas y seguros.

No's comprometemos mensualmente, ir monitoreado estos índices, para mantenernos competitivos en el mercado.

PS19580 V16464

ORDENANZA N° 70

SALTO ENCANTADO, Misiones, 08 de Octubre 2.025.-

APROBACIÓN RESOLUCIÓN DEM NÚMERO 159/2.025.

VISTO: La Resolución N° 159/2.025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Salto Encantado, mediante

la cual se reglamenta la Ordenanza N° 61/2.025 creando la Tasa Administrativa por Servicios Municipales Complementarios; y Considerando que mediante la mencionada Resolución se han establecido los mecanismos de aplicación, exenciones parciales y valores diferenciados conforme lo autorizado por la Ordenanza N° 61/2.025;

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido dictamen favorable a la aprobación integral de la citada Resolución, en virtud de su encuadre legal, razonabilidad y compatibilidad con principios de equidad tributaria y sostenibilidad financiera;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 159/2.025, dictada ad referendum de este Cuerpo, por la cual se reglamenta la aplicación de la Tasa Administrativa por Servicios Municipales Complementarios, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 61/2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

KAUSS – Statkiewicz – Vianna – Antúnez De Olivera

PS19581 V16464

ORDENANZA N° 71

SALTO ENCANTADO, Misiones, 08 de Octubre 2.025.-

ORDENANZA MARCO REGULATORIO CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO Y PRIVADOS QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCAN.

VISTO: La necesidad de dotar al Municipio de Salto Encantado de un marco regulatorio integral que organice, administre y garantice el funcionamiento adecuado del Cementerio Municipal San Jerónimo, contemple su ampliación y modernización, y regule la eventual instalación de cementerios privados en el ejido municipal; y considerando Que, el Cementerio Municipal San Jerónimo constituye un espacio de significativa importancia social, cultural y patrimonial para la comunidad, donde se rinde homenaje y se resguarda la memoria de las personas que formaron parte de la historia local; Que, la expansión urbana y el crecimiento poblacional exigen prever la ampliación del predio actual, incorporando inmuebles colindantes para garantizar la disponibilidad de espacios suficientes, y planificando obras de infraestructura que mejoren las condiciones de uso, higiene y seguridad. Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha tratado y aconsejado su aprobación con modificaciones que se integran;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALTO ENCANTADO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Marco Regulatorio de Cementerios en el ámbito del Municipio de Salto Encantado, que regirá el Cementerio Municipal San Jerónimo y todo cementerio privado que se establezca en el futuro dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 2°.- EL MUNICIPIO ejercerá el poder de policía mortuoria en todas las operaciones vinculadas a inhumaciones, exhumaciones, reducciones, cremaciones, traslados, y control de las condiciones de higiene y moralidad, tanto en cementerios públicos como privados.-

ARTÍCULO 3°.- LA ADMINISTRACIÓN, mantenimiento y funcionamiento del Cementerio Municipal San Jerónimo estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que se determine reglamentariamente.-

ARTÍCULO 4°.- SON DEBERES del Municipio:

- a) Mantener en condiciones de higiene, salubridad y seguridad las instalaciones.
- b) Llevar un registro actualizado de inhumaciones, exhumaciones, traslados y concesiones.
- c) Establecer horarios de visita y normas de acceso.
- d) Cobrar tasas por servicios conforme a la Ordenanza Tributaria vigente.
- e) Otorgar Permisos de construcción, y otros que determine la reglamentación.-

ARTÍCULO 5°.- SE PROHÍBE la construcción de panteones, bóvedas o cualquier estructura sin autorización municipal previa. El Departamento Ejecutivo Municipal determinará las áreas específicas destinadas a nichos y mausoleos dentro

del predio del cementerio. Establecerá técnicamente las zonas prohibidas para realizar sepulturas en profundidad, las que quedaran afectadas a construcciones de nichos y mausoleos.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a:

a) Llamar a licitaciones públicas o privadas, según corresponda, para la ejecución de obras de ampliación, construcción, refacción y mantenimiento del Cementerio Municipal San Jerónimo.

b) Autorizar a particulares, empresas o cooperativas la ejecución de obras privadas consistentes en la construcción de nichos, panteones u otras estructuras complementarias, siempre que se ajusten a las disposiciones de esta Ordenanza y a las normas sanitarias y de urbanismo vigentes.

c) Celebrar convenios con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los fines previstos en esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°.- LA INSTALACIÓN y funcionamiento de cementerios privados requerirá autorización expresa del Concejo Deliberante, previo cumplimiento de:

a) Estudios de impacto ambiental y sanitario.

b) Planos y proyecto de obras aprobados por el área técnica municipal.

c) Cumplimiento de distancias mínimas a centros urbanos y fuentes de agua, conforme a la normativa sanitaria provincial.

d) Acreditación de capacidad administrativa y financiera.-

ARTÍCULO 8°.- LOS CEMENTERIOS privados estarán sujetos a inspecciones periódicas y deberán garantizar:

a) Libre acceso público con limitación horaria.

b) No discriminación por razones religiosas, políticas, sociales o económicas.

c) Tarifas razonables y previamente autorizadas por el Municipio.-

ARTÍCULO 9°.- TODOS los cementerios deberán cumplir con:

a) Normas bromatológicas y sanitarias vigentes.

b) Disposición final de residuos patológicos conforme a la Ley Provincial XV - N° 5 y demás normas aplicables.

c) Sistemas de drenaje y control de filtraciones que eviten la contaminación de suelos y aguas.-

ARTÍCULO 10°.- EL INCUMPLIMIENTO de las condiciones de concesión habilitará al Municipio a disponer la reversión del espacio.-

ARTÍCULO 11°.- EL INCUMPLIMIENTO de la presente Ordenanza dará lugar a:

a) Apercibimiento.

b) Multa.

c) Clausura temporal o definitiva del establecimiento.

d) Revocación de la autorización o concesión.-

ARTÍCULO 12°.- HORARIO DE ACCESO: Los cementerios permanecerán abiertos al público todos los días de la semana, de lunes a domingo, en el horario de 06:00 a 19:00 horas. El DEM por Resolución podrá efectuar modificaciones de considerar pertinente.-

ARTÍCULO 13°.- HORARIOS DE OBRAS: Las construcciones, refacciones o mantenimientos autorizados dentro del predio del cementerio se podrán realizar únicamente en días hábiles y en los horarios determinados por la reglamentación, procurando no interferir con ceremonias fúnebres ni con la tranquilidad del lugar.-

ARTÍCULO 14°.- INHUMACIONES Y EXHUMACIONES:

a) Las inhumaciones se realizarán únicamente en el horario que fije el Departamento Ejecutivo Municipal mediante reglamentación.

b) Las exhumaciones y reducciones de restos deberán contar con autorización municipal previa y ajustarse a las normas sanitarias vigentes.-

ARTÍCULO 15°.- PROHIBICIONES: Queda prohibido en todo cementerio del ejido municipal:

a) La apertura de féretros sin autorización sanitaria y judicial correspondiente.

b) La realización de actividades no vinculadas con el destino del lugar.

c) La instalación de construcciones o elementos que no cuenten con permiso municipal.-

ARTÍCULO 16°.- PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Toda construcción de panteones, criptas, jardines, nichos, placas, monumentos, cerramientos, estructuras ornamentales y cualquier otra obra dentro de los cementerios deberá contar con permiso previo expedido por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual verificará el cumplimiento de las disposiciones técnicas, estéticas, de seguridad y sanitarias establecidas en la reglamentación.-

ARTÍCULO 17°.- TASAS Y ARANCELES: Todo lo relativo a tasas, derechos, cánones y aranceles vinculados con el uso, construcción, mantenimiento, arrendamiento, concesiones o cualquier otro servicio en cementerios municipales y futuros cementerios será establecido en la Ordenanza Tributaria Anual.-

ARTÍCULO 18º.- CONCESIONES Y PLAZOS: La reglamentación de la presente Ordenanza establecerá en forma detallada los requisitos, plazos, derechos y obligaciones relacionados con las concesiones de uso de unidades de sepultura, nichos, panteones y otros espacios, así como las condiciones de renovación y extinción de las mismas.-

ARTÍCULO 19º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer requisitos y condiciones para la instalación de Salas Mortuorias en el municipio.-

ARTÍCULO 20º.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos desde su promulgación.-

ARTÍCULO 21º.- REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

KAUSS – Statkiewicz – Vianna – Antúnez De Olivera

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19582 V16464

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DE COULON SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que en EXPTE. Nº 1665/2025 caratulado “DE COULON S.A. / INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO”.

1.- Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 32 de fecha 22 de Mayo de 2.025 en asamblea unánime de accionistas se designa nuevo directorio con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y por unanimidad se resuelve que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: EDUARDO DE COULON, D.N.I. Nº 18.138.576, Vice-presidente MARÍA MARTHA STURLA, D.N.I. Nº 18.225.906, Director Titular TOMÁS DE COULON D.N.I. Nº 40.197.877 y Directora Suplente: SOFÍA DE COULON D.N.I. Nº 39.077.088.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Octubre de 2.025. Eduardo De Coulon. Presidente.-

PP132473 \$4.500,00 V16464

L Y L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “L Y L S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO”.

FECHA MODIFICACIÓN: 27/08/2025.

DENOMINACIÓN: L Y L S.R.L.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. 1.- Modificación: Modificación de la Cláusula Sexta, la que quedará redactada de la siguiente manera: “SEXTA: Administración y Representación: La administración y Representación de la Sociedad será ejercitada por los Señores ESTEBAN ALBERTO SILVERO y LUIS NICOLÁS SILVERO, quienes revestirán el carácter de Gerentes por tiempo indeterminado. Tendrán a su exclusivo cargo la dirección y administración de la firma L y L S.R.L., ejercitando la representación de la Sociedad y cuyas firmas en forma conjunta, separada e indistintamente obligan a la misma”.

CONSTITUIDA: Según Instrumento Privado de fecha 30/08/2.011. Inscripta al Tomo LXII, Fs. 48/51, bajo el Nº 92/11, Expte. Nº 90/11 de fecha 11/10/2.011.

DOMICILIO DE LA SEDE: En calle J.J. Junes, Lote 9, Manzana 127, Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025.- Esteban Alberto Silvero. Socio.-

PP132474 \$5.250,00 V16464

COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 19 de Febrero de 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle 8 de Septiembre S/N° de la Localidad de Salto Encantado.

SOCIOS: MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. N° 34.008.785, CUIT N° 20-34008785-3, estado civil soltero, nacido el 06 de Junio de 1.988, con domicilio Av. 8 de Septiembre S/N° de la Ciudad de Salto Encantado, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y RODRIGO LUIS ZONATTO, brasileño, D.N.I. N° 96.421.333, CUIT N° 20-96421333-0, estado civil soltero, nacido el 04 de Octubre de 1.982, con domicilio en Lote 205, Sec. VII 01 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y MAURO DAMIÁN BAKALEIKO, argentino, D.N.I. N° 36.553.434, CUIT N° 20-36553434-9, estado civil soltero, nacido el 07 de Agosto de 1.991, con domicilio en Gral. Mosconi N° 72 de la Ciudad de Salto Encantado, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; representada por el Sr. MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. N° 34.008.785, CUIT N° 20-34008785-3, en su carácter de Socio Gerente.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Compra venta, importación y exportación de materiales para la construcción, herramientas, artefactos eléctricos y mobiliario tanto para el hogar como para oficinas, pudiendo en tal caso asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el logro del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes y por este contrato.

CAPITAL: \$ 16.057.500,00. El capital se integra en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Sr. MATÍAS YAMIL BAKALEIKO, argentino, D.N.I. N° 34.008.785, CUIT N° 20-34008785-3, quien actuará en calidad de Gerente. El Gerente será electo por la asamblea de Socios, y durará tres años en el cargo (3 años), pudiendo ser reelecto. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.

ADENDA A CONTRATO SOCIAL DE COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO S.R.L.: Los socios expresan que aportan el veinticinco por ciento (25%) del capital social en el momento de la constitución de la sociedad y se comprometen a integrar el saldo restante en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de dicho contrato.

ADENDA a CONTRATO SOCIAL DE COMERCIOS DEL MERCOSUR IMPO & EXPO S.R.L: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil con 00/100 (\$ 16.060.000,00) representados en cien cuotas iguales de Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 160.600,00) cada una, suscribiendo e integrando las cuotas según el siguiente detalle: El Socio MATÍAS YAMIL BAKALEIKO suscribe treinta y cuatro cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.460.400,00), el Socio RODRIGO LUIS ZONATTO suscribe treinta y tres cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 5.299.800,00); el Socio MAURO DAMIÁN BAKALEIKO suscribe treinta y tres cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 5.299.800,00). El capital se integra en dinero en efectivo. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- Matías Yamil Bakaleiko. Socio.-

PP132475 \$14.750,00 V16464

GRUPO SIETE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES.-

CEDENTES: DIEGO EMILIO BARRIOS, D.N.I. 20.183.921, CUIT 20-20183921-2; FERNANDO PABLO VELY, D.N.I. 27.979.398, CUIT 20-27979398-7, CARLOS ALBERTO D'ORAZI, D.N.I. 11.313.484, CUIT 20-11313484-5; CARLOS MARÍA BEIGBEDER, D.N.I. 26.933.523, CUIT 20-26966523-9 y NICOLÁS TREVISÁN, D.N.I. 24.405.800, CUIT 20-24405800-1.

CESIONARIOS: RAÚL ANDRÉS ORIA, D.N.I. 22.090.315, CUIT 20-22090315-0 y GEORGIA TAMARA WURM, D.N.I. 27.949.372, CUIT 27-27949372-6.

CESIÓN: DIEGO EMILIO BARRIOS CEDE y TRANSFIERE, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con derecho a un (1) voto, cada una y los aportes irrevocables de

capital que le corresponden a RAÚL ANDRÉS ORIA, equivalente al 16.67% de la participación sobre el capital social. Valor de la Cesión: U\$S 20.000.- FERNANDO PABLO VELY CEDE y TRANSFIERE, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con derecho a un (1) voto, cada una, y los aportes irrevocables de capital que le corresponden, a RAÚL ANDRÉS ORIA, equivalente al 16.67% de la participación sobre el capital social. Valor de la Cesión: U\$S 20.000.- CARLOS ALBERTO D'ORAZI CEDE y TRANSFIERE, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con derecho a un (1) voto cada una y los aportes irrevocables de capital que le corresponden a RAÚL ANDRÉS ORIA, equivalente al 16.67% de la participación sobre el capital social. Valor de la Cesión: U\$S 20.000.- CARLOS MARÍA BEIGBEDER CEDE y TRANSFIERE, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), con derecho a un (1) voto cada una y los aportes irrevocables de capital que le corresponden a RAÚL ANDRÉS ORIA, equivalente al 16.67% de la participación sobre el capital social. Valor de la Cesión: U\$S 20.000.- NICOLÁS TREVISÁN CEDE y TRANSFIERE, cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) con derecho a un (1) voto cada una y los aportes irrevocables de capital que le corresponden, a GEORGIA TAMARA WURM, equivalente al 16.67% de la participación sobre el capital social. Valor de la Cesión: U\$S 20.000.- Georgia Tamara Wurm. Presidenta.-

PP132479 \$8.750,00 V16464

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 67871/2.020 caratulado: SOMMARIVA NELSON DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOMMARIVA NELSON DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SOMMARIVA NELSON DANIEL en la presente causa N° 67871/2.020 caratulada "SOMMARIVA NELSON DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 67871/2.020, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Posadas, Sec. N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 92° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice:

"09 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21767 E16460 V16464

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 141832/2024 SALGADO AVELINO S/ LESIONES GRAVES", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de SALGADO AVELINO por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SUÁREZ ORLANDO ELISEO PATRICIO, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21769 E16461 V16465

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sra. TAMARA CARINA SAWCHUK D.N.I. N° 24.274.709

que, en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 545/2.025 PART. 1- FUNDACIÓN NATURAE- JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS- DECRETO N° 2320/0224”, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles (conforme Art. 25° de la Resolución IV-N° 1 T.C.) contados a partir de la fecha de su notificación (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) de los reparos formulados por la Fiscalía Revisora de Cuentas de este Organismo en Informe Fiscal N° 732/2025-TC, a efectos de que efectúe su descargo. A tales fines, se transcribe en su parte pertinente: “Posadas, 05 de Septiembre de 2.025, por la que se comunica el Reparo Sustancial: Se observa el incumplimiento de los términos del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. Los responsables pretenden deducir como gastos comprobantes que dicen en su leyenda Tarjeta de Crédito/Otra y no puede constatar-se que el efectivo pago o recibo de esas erogaciones haya sido realizada con fondos del subsidio que se detallan a continuación: -A fs.05 Factura “B” N° 0304-00425100 de Electromisiones- Fecha de emisión: 5/12/2.024- Importe \$ 520.463,65; -A fs.11 Factura “C” N° 00001-00000051 de Julien Dorys Ivonne- Fecha de emisión: 08/01/2.025- Importe \$ 300.000,00. Los responsables no remiten los extractos bancarios de la Asociación para respaldar el saldo final pendiente de rendición, por lo tanto, se considera un faltante de documentación a rendir. Monto Total del Reparo Sustancial: \$ 820.463,65 (Pesos Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 65/100). Reparo Formal: A efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 6 Art. 5° e Incisos 1 y 2 del Art. 6° Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar los extractos bancarios de la Asociación y/o los comprobantes que justifiquen el faltante de documentación. Se observa además el incumplimiento del Inc. 1 y 2 Art.5° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. donde la responsable Sra. SAWCHUK, TAMARA CARINA debe inscribirse en el Portal del Cuentadante...”- Matías José Maldonado, Contador Fiscal; Claudia Alejandra Stelatto a/c Dirección General Central y Entes Autárquicos. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Amanda Elizabeth Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21771 E16462 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 9002/2.014 ORTIZ AMANCIO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”,

que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de TORREZ BERNARDA HILDA D.N.I. 6.497.658 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP132433 \$9.750,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 3er. piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA SAWICKI D.N.I. N° 93.120.204 en autos “EXPTE. N° 112811/2.023 ELENA SAWICKI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP132439 \$7.500,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Oberá, Misiones a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria Dos, en autos: “EXPTE. N° 96394/2.025 - HAAG ERICA RENATA Y KUNZMANN ALFREDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes, Sres. RENATA ERICA HAAG, D.N.I. N° 4.181.779 y ALFREDO KUNZMANN, D.N.I. M7.554.193, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dra. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP132444 \$11.250,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Mnes., en los autos caratulados “EXPTE. 7908/2.000 FRETES RAMÓN DELFINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FRETES DELFINO L.E. 7.460.830, mediante edicto que se publicará por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132445 \$9.000,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 99090/2.019 (ex 1878/2.014) caratulado: MARÍA SONIA VILLALBA S/ HURTO SIMPLE Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MARÍA SONIA VILLALBA, D.N.I. 31.629.706, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 20 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a MARÍA SONIA VILLALBA, en la presente causa Nº 99090/2019 (ex 1878/2.014) caratulada "MARÍA SONIA VILLALBA S/ HURTO SIMPLE Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 99090/2.019 (ex 1878/2014), registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de HURTO y ESTAFA en grado de tentativa (Art. 162º y 173º Inc. 15 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. "d" y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. ...OFÍCIASE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21773 E16463 V16467

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en calle Lavalle Nº 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de: SEEFRIED JORGE MARIO D.N.I. Nº 17.027.575 en los autos caratulados "EXPTE. Nº 27650/2.024 SEEFRIED JORGE MARIO S/ SUCESORIO", por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132446 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. Nº 38278/2.025 FIGUEROA NORMA GLADYS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FIGUEROA NORMA GLADYS D.N.I. Nº 21.092.715 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dra. Fernández María Luisa. Secretaria.-

PP132448 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Secretaria Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSÉ ALBERTO AMATO D.N.I. 11.974.225, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 166477/2.024 AMATO JOSÉ ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 17 de Octubre 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132449 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, primer piso, Posadas, CITA a VALCHAR DARÍO GERMÁN D.N.I. 24.601.677 para que dentro de los cinco (5) días, comparezca estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 154080/24 LETRA G", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 344º en función de los Art. 147º, 148º y 149º del CPCCFyVF de la Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP132450 \$8.250,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los Sres. MERCELINO HERREIRA VEGA D.N.I. Nº 16.571.999 y BRUNO SIMEON C.I. Nº 3.645 y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Dpto. 14, Mun. 64, Secc. 001, Ch. 0000, Manz. 0000, Parc. 017B, Unidad Funcional 0000000,

inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a Dpto. 14, Tomo-Folio-Finca 6/197/1162, San Ignacio, Plano de Mensura N° 38499, Partida Inmobiliaria N° 23744", para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. N° 932224/2.023 - KUCHASKI ORCAR HORACIO C/ HERRERA VEGAS MARCELINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y ccdtes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP132455 \$10.500,00 E16463 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SERVIAN GRACIELA RAMONA D.N.I. N° 18.694.278, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 39811/2.025 SERVIAN GRACIELA RAMONA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132459 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 117964/2.025 ERHARDT ROSALÍA CRISTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ERHARDT ROSALÍA CRISTINA D.N.I. N° 6.350.854 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP132460 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de esta Ciudad de Posadas, Mnes., en los autos caratulados: "EXPTE. N° 94887/2.025 SMOLY, JOSÉ MANUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores del

causante JOSÉ MANUEL SMOLY, D.N.I. 10.955.150. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132466 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: La Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Oberá, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 121725/2.024 OLIVERA SANDRA GRACIELA S/ SUCESORIO", CITA a estar a derecho por treinta días, y bajo apercibimiento de Ley, a todos los herederos y/o acreedores de la Sra. OLIVERA SANDRA GRACIELA, D.N.I. N° 24.506.930. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Oberá. Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dr. Emilio César Olsosn. Secretario.-

PP132467 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Señores CONTRERA ANTOLIANA D.N.I. N° 93.500.860; VELAZCO OTILIO D.N.I. N° 7.463.976, y VELAZCO RAMONA CARMEN D.N.I. N° 12.118.876. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. "EXPTE. 112868/2.024 CONTRERA ANTOLIANA Y VELAZCO OTILIO S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP132468 \$2.500,00 V16464

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° Uno, a mi cargo sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de SUSANA AMÉRICA JASKOŁOWSKY L.C. N° 6.170.435. por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 86841/2.025 JASKOŁOWSKI SUSANA AMÉRICA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132471 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Paz de Concepción de la Sierra, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando D. Ríos, Secretaría Única, sito en 27 de Septiembre S/N° Centro Cívico, de Concepción de la Sierra, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de IGOA JOSÉ ARIEL D.N.I. N° 7.582.525, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 118180/2.025 IGOA JOSÉ ARIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día. Concepción de la Sierra, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Mirtha Patricia Prates. Secretaria.-

PP132472 \$2.500,00 V16464

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá N° Dos de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gladys M. Amaro, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. LEMES ALEJANDRA FABIANA, titular del D.N.I. N° 34.365.250, en autos “EXPTE. N° 46706/2.025 LEMES ALEJANDRA FABIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar de mayor circulación y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. Gladys María Amaro. Secretaria.-

PP132476 \$3.000,00 V16464

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CABALLERO RAMÓN D.N.I. N° 7.555.304 y de la Sra. GAUTO BLANCA ESTELA D.N.I. 5.337.733, en los autos “EXPTE. N° 31136/2.025 CABALLERO RAMÓN Y GAUTO BLANCA ESTELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP132477 \$2.500,00 V16464

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Piray, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Juan José Paso 139 de Puerto Piray, Misiones, a cargo del Juez Dr. Omar Fabro González, en “EXPTE. N° 117657/2.023 RIVEROS CLARO Y OTRA S/ SUCESORIOS”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes: CLARO RIVEROS, D.N.I. N° 07.474.601 y ACOSTA ELEODORA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.779.527, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Puerto Piray, Misiones, 14 de Octubre del 2.025. Damián Arnaldo Aguiar. Secretario.-

PP132478 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circ. Judicial, Puerto Rico, Misiones, sito en Av. Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. EDWINO VOGT D.N.I. N° 12.721.359 en “EXPTE. N° 131997/2.025 VOGT EDWINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 07 de Octubre de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP132480 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circ. Judicial, Puerto Rico, Misiones, sito en Av. Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de GRACIELA BEATRIZ VOGT, D.N.I. N° 25.754.054 en “EXPTE. N° 120153/2.025 VOGT GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 07 de Octubre de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP132481 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LIDIO SCHULTZ, D.N.I. N° 23.786.510, para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 83916 AÑO 2.025- SCHULTZ LIDIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 08 de Octubre de 2.025. Dra. Masetto Mariela Elizabeth. Secretaria.-

PP132482 \$10.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho, a los herederos y acreedores de MARCOS OBDULIO RAMOS, D.N.I. 7.485.462, en autos “EXPTE. N°

135866/2.025 RAMOS MARCOS OBDULIO S/ SUCE-
SIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por tres (3)
días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y
en un diario de circulación masiva. Jardín América, Mi-
siones, 20 de Octubre de 2.025. Dra. Cynthia Lourdes
Meyer, Juez. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-
PP132485 \$8.250,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial,
Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Cristian Exequiel Pav-
lluk, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas,
1° piso de Oberá, CITA a todos los que se consideren
con derechos sobre los bienes dejados por el causante,
Sra. NOLASQUE FABRICIO OCTACILIA MIRTHA,
D.N.I. 13.226.738 para que en el término de treinta (30)
días lo acrediten en "EXPTE. N° 33795/2.018 SCHATZ
ANÍBAL Y NOLASQUE FABRICIO OCTACILIA
MIRTHA S/ SUCESIÓN". Publíquese por 1 día. Oberá,
Misiones, 15 de Octubre de 2.025. Dr. Cristian Exequiel
Pavlluk. Secretario.-
PP132486 \$2.500,00 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Co-
mercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de
Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Se-
cretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735,
planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLA-
ZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho
a herederos y acreedores de HORRISBERGER JORGE
ALBERTO D.N.I. N° 5.641.772, bajo apercibimiento de
Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 80548/2.025 HO-
RRISBERGER JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO".
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un
diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025.
Romano Georgina Valeria. Secretaria.-
PP132487 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, sito en Av. Santa
Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, de
la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Frank
Roberto Andersson, tal como lo prevé el Art. 70° del
CCyCN, se ha iniciado una acción judicial y solicitado
supresión de apellido, en los autos caratulados, "EXPTE.
N° 83187/2.025 BRAHIN HERNANDEZ SOFIA DA-
NILA C/ BRAHIM DANIEL ERNESTO S/ ADICIÓN,
CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLI-
DO", debiendo publicarse dicho pedido una vez por mes
en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Misiones, 9 de
Octubre de 2.025. Dra. Mariana López Drozeski. Secre-
taria.-
PP132488 \$5.000,00 E16464 V25/11/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial
de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Se-
cretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, piso 2°
de la Ciudad de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA
por el término de treinta (30) días a herederos y acree-
dores del Sr. DOMINGO ANTONIO BACIGALUPI
D.N.I. 11.132.592 a estar a derecho en autos "EXPTE.
62458/2.025 BACIGALUPI DOMINGO ANTONIO S/
SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres
(03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un
diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 17
de Octubre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secre-
taria.-

PP132489 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo
dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley
3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso
Público de Antecedentes y Oposición N° 242/25 Un car-
go de Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circuns-
cripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asien-
to en la Ciudad de Oberá, HACE SABER que la terna
por orden alfabético sin que importen orden de mérito,
Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida
al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CON-
CURSO N° 242/25 Un Cargo de Juez de Instrucción N°
1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia
de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, de la
siguiente manera: KOZIARSKI DARDO MARCELO,
D.N.I. N° 35.007.574; LAFATA DIEGO AGUSTÍN,
D.N.I. N° 34.367.314 y SNIECHOWSKI YANINNE
GENOVEVA, D.N.I. N° 23.099.862. Publíquese por tres
días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presi-
dente. Leonardo Diego Villafaña. Secretario.-

PP132535 A Pagar \$13.500,00 E16464 V16466

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
RICARDO HÉCTOR JAQUE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
Comercial Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2,
de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en
calle San Lorenzo N° 15 de la Localidad de Leandro N.
Alem, Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Ca-
ram hace saber que en los autos "EXPTE N° 72196/2022
TRANSPORTE MABEL S.R.L. C/ IZI NÉSTOR JA-
VIER S/ EJECUTIVO", el Martillero Público Ricardo
Héctor Jaque Mat. Prof. N° 525 S.T.J., REMATARÁ el

día 31 de Octubre de 2.025 a las 10:00hs. el vehículo automotor Dominio: BYI 886, Marca: SCANIA, MODELO T113H 4X2 54 DSC TOP LINE, TIPO: TRACTOR CARRETERA, MOTOR MARCA SCANIA, N° 3111286, CHASIS MARCA SCANIA, N° V2219157, MODELO AÑO 1.998, en el estado que se encuentra.- LUGAR DE SUBASTA: Calle San Lorenzo N° 15 esq. San Martín (estrados del Juzgado Civil, Comercial y Laboral) de Leandro N. Alem, Misiones.- LUGAR DE EXHIBICIÓN: Ruta Prov. 4 (continuación Avda. Las Heras) de la Localidad de L.N. Alem, los días viernes de 9:00 a 11:00hs.- CONDICIONES: BASE: Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós con 55/100 (\$ 4.266.422,55). SEÑA: 20%. COMISIÓN 10%. AL CONTADO y MEJOR POSTOR a cargo del comprador que serán abonados en el acto de remate, y 3% como Impuestos de Sellos a cargo del comprador en este acto.- Debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en este mismo acto.- DEUDAS: Patente Automotor \$ 160.163,71 al 22/08/2025.- Consultas al Martillero Público actuante al Tel.f.: 3755-698444.- Publíquese por dos (2) días.- L. N. Alem, Misiones, 21 de Octubre de 2.025. Dra. Mary del Carmen Rendon, Secretaria de Cámara con autorización de firma.-

PP132470 \$14.000,00 E16463 V16464

REMATE JUDICIAL POR:

VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días, en los autos caratulados "EXPTE. N° 30592/2.022 bis 2/23 CIBILS MARÍA LAURA C/ AQUINO MARCOS NICOLÁS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que el Martillero Público Virgilio Brizuela, Mat. P. N° 254 del S.T.J., con domicilio legal en calle Santiago del Estero 2.406 (ex 47), 1° "B", Posadas, SUBASTARÁ el día 11 de Noviembre de 2.025, a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples del S.T.J., sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Posadas, un inmueble desocupado ubicado en el 1° Piso, determinado como vivienda, departamento, compuesto de tres dormitorios, un baño, cocina, living, comedor y lavadero, sin placar, ni alacena, con mesada. Sup dominio exclusivo 61,77m2, Sup. común de uso 3,84m2. Ubicación: Chac. 187, Mz. H, Edif. 7, Esc. 3, Dpto. 1° "A". NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04; Munc. 59; Ch. 187; Secc. 14; Mz. 10; Parc. 01; Subparc. 49. P.I. N° 82767. F° R° Matrícula 2990/49. BASE: \$ 29.615.224, Al Contado y Mejor Postor, pasada media hora, si no hubiera postores, se procederá a reducir un 25% de dicha base, si persiste la falta de postores se llevará adelante la misma sin base y Al Mejor Postor. DEUDAS: Municipalidad de Posadas \$ 350.119,06

a 23/09/25. SAMSA \$ 1.893.899,82 al 09/10/25. Energía de Misiones \$ 7.029,60 al 10/8/23 (baja). ATM \$ 56.874,18, más intereses de \$ 51.151,27 al 01/10/25, todos a cargo del comprador. SEÑA 20%, COMISIÓN 6%, IMPUESTO DE SELLOS 3%, a cargo del Comprador y en el acto de remate. Hora de visitas, de lunes a viernes de 15 a 18hs. INFORMES: Martillero Cel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 17 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP132492 \$11.500,00 E16464 V16465

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 15 de Octubre de 2.025, se ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 10 del mes de Noviembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.024.
- 4) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.024.
- 5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132422 \$23.750,00 E16460 V16464

ASOCIACIÓN CLUB DE ABUELOS

JUBILADOS Y PENSIONADOS

ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club de Abuelos Jubilados y Pensionados Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica A-1522, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

10 del mes de Noviembre del año 2.025 a las 08:00 horas en el lugar Sede Social Ruta Nac. 14, Km. 1.204, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 11hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LEOCADIA E. KOSACHEK. Vicepresidenta.-

PP132451 \$9.500,00 E16463 V16464

JOCKEY CLUB POSADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

ACTA INTERVENTOR N° 06/2025.- En la Ciudad de Posadas, Misiones, a los 23 días del mes de Septiembre de 2.025, en la sede social del Jockey Club Posadas, teniendo en cuenta el estado de la Intervención, considero que se encuentran dadas las condiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 751 de fecha 23 de Octubre de 2.024 que dio inicio a esta Intervención, por lo expuesto y a los fines de regularizar la Asociación intervenida procedo a efectuar el LLAMADO a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 20:00hs. en esta sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Inicio. Bienvenida y Explicación.
- 2) Elección de un Secretario de Actas a los fines de la confección del Acta de la Asamblea.
- 3) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Interventor.
- 4) Elección de tres socios para conformar una Comisión Escrutadora de Votos, si existiera más de una lista postulante.
- 5) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Un Presidente, Cinco Vocales Titulares (de donde serán elegidos el Secretario y el Tesorero); Tres Vocales Suplentes; Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente. Al respecto se le informa que hasta las 20:00hs. del día 06 de Noviembre de 2.025 se podrán presentar las listas postulantes a ocupar la Comisión Di-

rectiva y el Órgano de Fiscalización. Para el caso de que sólo una lista fuera presentada, se pondrá a consideración de los socios, en el día de la asamblea, la ratificación de aquella.

- 6) Consideración de la Memoria Descriptiva e Inventario.-

Se comunica que la documentación y Actas se encuentran en la sede social conjuntamente con el Padrón de Socios. Pasada una (1) hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Fijada esta convocatoria, se deja constancia que se procederá a la publicación de edicto. Finalmente se procede a realizar la aprobación del padrón de socios con aquellos que se encuentran con la cuota social al día. Es todo.-

JOSÉ JOAQUÍN CABRAL. Interventor.-

PP132461 \$17.500,00 E16463 V16464

CÁMARA DE EMPRESARIOS MISIONEROS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS

C.E.M.A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios Misioneros del Autotransporte de Cargas C.E.M.A.C. CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día viernes 14 de Noviembre de 2.025 a las 19:00 horas en su sede social, sito en Av. Ricardo Bustamante N° 2.632/34 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta Ordinaria anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Siete, con cierre al 31 de Mayo de 2.025.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Siete.
- 5) Elección de autoridades: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero; además de Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente.
- 6) Modificación de las cuotas sociales vigentes, las que deberán ser actualizadas. Tratamiento.

Pasada la hora fijada para esta Asamblea Ordinaria, se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ésta sea superior al 20% de los socios con derecho a voto. (Art. 44° del Est. Soc.). Así mismo se les comunica que la documentación aprobada

en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.-

JORGE DANIEL SAUER. Secretario.-

PP132464 \$13.500,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN JARDÍN DE LOS NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Jardín de los Niños, Personería Jurídica A-1068, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 14 de Noviembre de 2.025 a las 09:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Lote 7, Manzana D. Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Julio de 2.025.

3) Consideración de la renuncia condicionada de todos los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, y renovación total de sus integrantes.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ILARIA CAPELLARI. Presidente.-

PP132465 \$10.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN CENTRO DE MARTILLEROS PÚBLICOS Y CORREDORES DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación "Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones", Personería Jurídica N° A-586, CONVOCA a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en la sede de la institución, a las 20:30hs. del día 19 de Noviembre del año 2.025, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y consideración del Acta Anterior.

SEGUNDO: Designación de dos asambleístas para la rúbrica del Acta de Asamblea.

TERCERO: Puesta a consideración del Balance Ejercicio vencido al 31/07/2.025, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos.-

NATALIA MARIEL ROJAS. Presidente.-

PP132483 \$5.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

PROFESOR HUGO AMABLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Profesor Hugo Amable, Personería Jurídica N° A-4826, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria (Ejercicio año 2.024) con Renovación Parcial de Autoridades (conforme a los Art. 14° y 34° de los Estatutos Sociales). Fecha de Asamblea: 22 de Noviembre de 2.025. Horario: 19hs. Lugar: Calle Primeros Colonizadores y Japón, Oberá, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración (por Secretaría) de la Memoria año 2.024.

3) Lectura y consideración (por Tesorería) del Balance General año 2.024.

4) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

5) Elección Parcial de Autoridades; para Elegir/o Reelegir los cargos de: Presidente, Secretario/a, Tesorero/a, los Cincos Vocales Titulares y los Dos Revisores Titulares.

6) Fijar monto para las cuotas societarias en todas sus categorías (año 2.025).-

HÉCTOR ELIAS ACOSTA. Presidente.-

PP132484 \$8.500,00 E16464 V16465

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas de Iguazú Argentina S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2.025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

2) Justificación de las razones en la demora en la convocatoria.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas y Gestión del Directorio, del Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.025.

4) Consideración del destino o distribución de utilidades.

5) Determinación de honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2024/2025, contemplándose un eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la LGS.

6) Determinación de honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2024/2025.

7) Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2025/2026 y determinación del monto del mismo.

ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP132491 \$21.250,00 E16464 V16468

CLUB DE ABUELOS NUESTRA SEÑORA

DEL MILAGRO DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.025 a las 16:00hs. en las instalaciones de la sede social sito en calle Goycochea N° 3.587, Chacra 63 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

2) Consideración de la Memoria, el Balance General y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 30 de Junio de 2.025.

3) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos.-

Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Obs.: Padrón de Asociados habilitados y Estados Contables a considerar a disposición para su verificación en el domicilio de la Asociación.

HILDA LEIVA. Secretaria.

NILDA ESTER OCAMPO. Presidenta.-

PP132493 \$10.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

SAN ALFONSO FRACRÁN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios San Alfonso Fracrán, Personería Jurídica A-5409, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 09:00 horas en el lugar Cuartel de Bomberos Voluntarios San Alfonso, de la Localidad de Fracrán, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio.

3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07 horas a 19 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA ESTHER SZUDYKIN. Secretaria.

JUAN CARLOS IABLOUSKI. Presidente.-

PP132509 \$11.500,00 E16464 V16465

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012 para la ejecución de los trabajos de "Provisión y remisión a destino de silletería para Casa Central y Gerencias Zonales varias".

APERTURA: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 10/12/2.025 a las 13:00hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 310, (1.036), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS: Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

PLIEGOS: Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

PP132391 A Pagar \$12.000,00 E16461 V16464

PROVINCIA DE MISIONESPODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.025.-

EXPTE SIGED N° 143833/2.025 SIA N° 2395/2.025

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2.025

PROCURACIÓN GENERAL - POSADAS - “Solicita adquisición de equipamiento para instalación de sala de servidores (portal/datacenter) de la procuración general.”

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras. Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones, solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en página web del Poder Judicial, Módulo “Cotización para Licitaciones”.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29/10/2.025 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones, o a través de la Página web del Poder Judicial en el Módulo “Cotización para Licitaciones”.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 29/10/2.025 a las 10:00:00 en la Oficina de Compras Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones.

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP132499 A Pagar \$8.000,00 E16463 V16464

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE RUIZ DE MONTTOYA

LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.025.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.025 Municipalidad de Ruiz de Montoya, Misiones.

OBJETO: Concesión de los siguientes servicios de explotación comercial: Instalación de puesto de helados ambulante; artículos varios; indumentaria; recorrido del lago; elaboración y venta de churros; servicio de internet prepago mediante Wi-Fi; todo a prestarse en el Camping

Municipal Salto Cuña Pirú, de Ruiz de Montoya, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).

COMPRA DE PLIEGOS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya, hasta el día 14 de Noviembre de 2.025 a las 12:00hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Día 17 de Noviembre de 2.025 a las 11:30hs.-

PP132508 A Pagar \$6.000,00 E16464 V16465

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025.-

La Municipalidad de Puerto Esperanza LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 para la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PUERTO ESPERANZA”, la que comprende las líneas y sus respectivos recorridos indicados en la Ordenanza Municipal N° 30/2.022, por el término de doce (12) años, con posibilidad de prórroga de hasta cinco (5) años.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tienen costo y pueden ser retirados a partir del día 23 de Octubre de 2.025, en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en el Edificio Municipal de calle Misiones 100 de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 11:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de ofertas se realizará hasta el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 10:30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y ante la autoridad competente, en presencia de los oferentes que deseen asistir.-

PP132514 A Pagar \$14.250,00 E16464 V16466